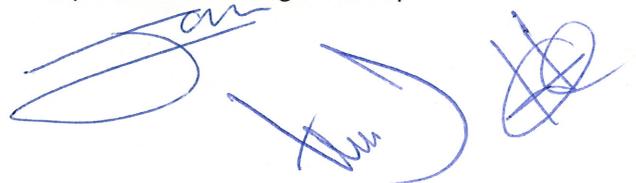


ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA; COAHUILA

Siendo las doce (12:00) horas del día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Monclova; Coahuila, con el fin de dar cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, que establece que en cada Sujeto Obligado integrará un Comité de Transparencia, el cual actuará de manera colegiada y será integrada por un número impar, los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, también tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados para el resguardo o salvaguarda de la información, nos reunimos en las instalaciones del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, ubicada en Blvd. Benito Juárez 418, 2 Piso, Col. Palma, en la ciudad de Monclova Coahuila por convocatoria y a petición del Titular del Sujeto Obligado el Lic. Eduardo Campos Villarreal, Gerente del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera; Coahuila, con el propósito de llevar a cabo la **SESIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA.**

El día 25 de mayo de 2023, la Gerencia del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila, a través del Gerente el Lic. Eduardo Campos Villarreal mediante los oficios identificados con los números GC-346-2023, GC-347-2023, GC-348-2023 y CG-349-2023, los cuales fueron recibidos el mismo día, en el que se Convoca a formar el Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila; citando al Lic. Horacio Algaba Seguin, C.P. Manuela Margarita López Náñez, Lic. Jesus Alberto Asís Olloqui, C.P. Claudia Ibeth Villarreal Bernal y C.P. Enrique Hernandez Plata, para integrar el Comité anteriormente mencionado, por lo que se procede a los siguientes puntos:



N.
N.
N.
N.

1.- Lista de Asistencia.

2.- Integración del Comité de Transparencia, nombrados a propuesta por el Lic. Eduardo Campos Villarreal, Gerente del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.

3.- Funciones del Comité de Transparencia.

4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

PRIMER PUNTO DEL DIA

Se realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. Enrique Hernandez Plata, (Contralor Interno y Titular de la Unidad de Transparencia), C.P. Manuela Margarita Lopez Nañez (Responsable de Control de Costos y presupuestos, Encargada de Archivos), C.P. Claudia Ibeth Villarreal Bernal (Analista de la Contraloría, Auxiliar de transparencia), Lic. Horacio Algaba Seguin (Subgerente de Relaciones Industriales y Recursos Humanos) y Lic. Jesus Alberto Asís Olloqui (Jefe de Atención a Usuarios).

SEGUNDO PUNTO DEL DIA

Se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, como Presidente del Comité de Transparencia a la C.P. Claudia Ibeth Villarreal Bernal, por unanimidad de votos y quien acepta el cargo.

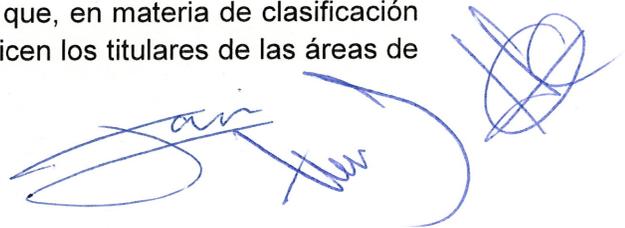
Acto seguido, por unanimidad de votos a la C.P. Manuela Margarita Lopez Nañez como Secretaria quien desahogará las sesiones del Comité, tendrá además la facultad de convocar a las sesiones y de ejecutar los acuerdos que fueren tomados por el Presidente del Comité y como integrante del mismo.

Así mismo por unanimidad de votos a los Vocales A y B Lic. Horacio Algaba Seguin y Lic. Jesus Alberto Asís Olloqui.

TERCER PUNTO DEL DIA

El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de clasificación de la información o declaración de inexistencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;



- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, archivos, accesibilidad y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Se tiene por entendido el cargo de Presidente y Secretaria así como los Vocales del Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptaron y protestaron fielmente su desempeño.

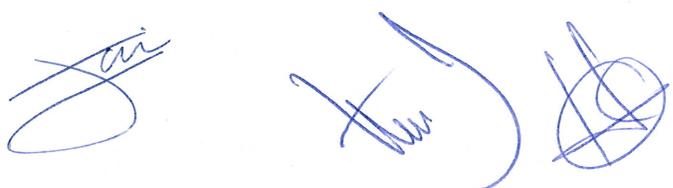
El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

CUARTO PUNTO DEL DIA:

Habiéndose resuelto los asuntos contenidos en la Orden del día y no habiendo otra cosa que tratar, siendo las 14:40 horas del mismo día, se da por terminada y se da lectura a la presente, levantando la presente acta y firmándola en esta misma fecha como constancia los que en ella intervinieron.

ACUERDOS Y CONCLUSIONES

UNICO.- Se establece que a partir de la firma del presente documento, El Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera; Coahuila, queda conformado de la siguiente manera:



M.M.L.N.

NOMBRE	CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ
C.P. Claudia Ibeth Villarreal Bernal	Presidente
C.P. Manuela Margarita Lopez Nañez.	Secretario
Lic. Horacio Algaba Seguin.	Vocal A
Lic. Jesus Alberto Asís Olloqui	Vocal B
C.P. Enrique Hernandez Plata	Titular del Órgano Interno de Control

PRESIDENTE:

C.P. CLAUDIA IBETH VILLARREAL BERNAL
ANALISTA DE LA CONTRALORIA.
AUXILIAR TRANSPARENCIA.

SECRETARIO:

C.P. MANUELA MARGARITA LÓPEZ
RESPONSABLE DE CONTROL DE COSTOS
ENCARGADA DE ARCHIVOS

VOCAL A:

LIC. HORACIO ALGABA SEGUIN.
SUGERENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES Y
RECURSOS HUMANOS

VOCAL B:

LIC. JESUS ALBERTO ASÍS OLLOQUI.
JEFE DE ATENCIÓN A USUARIOS.

C.P. ENRIQUE HERNANDEZ PLATA
CONTRALOR INTERNO/
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA